CONTRATO ABIERTO N° 128/2018

CD N° 24/2018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO DEL ECOGRAFO MARCA PHILLIPS, MODELO HD7 DEL HOSPITAL DE MATERNO INFANTIL SAN PABLO" DEL MSP Y BS.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.O.C. N° 144**, de fecha 12 de marzo de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con **Ruc N° 80013820-1,** domiciliada en Avda. Artigas c/ Avda. Venezuela N° 2.698, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Willian Wilka Tapiero**, con **Cédula de Identidad N° 265.873** y el **Sr. Ivan Gregorio Maciel Román**, con **Cedula de Identidad N° 2.156.784,** según **Poder Especial** otorgado por la Escribana María Basilia Gauto, con Reg. N° 545, por Escritura N° 342; denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 24/2018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO DEL ECOGRAFO MARCA PHILLIPS, MODELO HD7 DEL HOSPITAL DE MATERNO INFANTIL SAN PABLO"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO DEL ECOGRAFO MARCA PHILLIPS, MODELO HD7 DEL HOSPITAL DE MATERNO INFANTIL SAN PABLO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta de Invitación en la Cual se establece las condiciones del llamado
(c) La oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339.277.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 24/2018 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO DEL ECOGRAFO MARCA PHILLIPS, MODELO HD7 DEL HOSPITAL DE MATERNO INFANTIL SAN PABLO"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.O.C. N° 144**, de fecha 12 de marzo de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **20.180.000.-** (Guaraníes veinte millones ciento ochenta mil).-

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Monto Total Iva Incluido
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos, ecografo Marca Phillips, Modelo HD7 N° de Serie C153111244	Mantenimiento correctivo con cambio de repuestos del ecógrafo marca Phillips, modelo hd7, N° de serie C153111244. Power supply – Incluye (alcance básico) diagnostico provisión y reemplazo de la pieza cotizada calibraciones, ajustes y pruebas recomendadas por el fabricante entrega y puesta en marcha del equipo reparado.	UNIDAD	EVENTO	DYSA	NACIONAL	1	20.180.000	20.180.000
TOTAL EN GUARANIES									20.180.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 21/210100/146631** del **Banco BBVA S.A.-**

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar [illegible] contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato [illegible] pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta de Invitación

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Distribuidora Ypacaraí DYSA

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaranies).

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018**.El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.

b) **El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero**, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGA:
Plazo de Entrega: Una vez recibida la Orden de Servicio, por parte de la empresa adjudicada, los servicios se realizarán dentro de los **7 (siete) días hábiles** posteriores a la recepción de la misma.

Las Órdenes de Servicios serán emitidas por: EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO".

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:
LUGAR DE ENTREGA: EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO.-
Dirección: De la Victoria c/ Inca
Teléfono: (021) 509.400/500.078
Contacto: Lic. Liz Cano

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO;** asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10. MULTAS.
El valor de las multas será: **1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados** o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 12 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Distribuidora Ypacaraí DYSA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Abril y año 2018.

Sr. Willian Wilka Tapiero
CONTRATISTA

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Sr. Iván Gregorio Maciel Román
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS